

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y UNIVERSIDADES

NÚMERO 6228/2025

Unidad Administrativa

D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Exp. A/OBR-039824/2024 MO

Mediante Orden nº 366/2025, de 3 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se adjudicó el contrato de obras "NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO, AULA ESPECÍFICA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y URBANIZACIÓN EN EL IES RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID" a la empresa BARROSO NAVA Y CIA, S.A., con NIF A28297760, por un importe de 3.767.363,23 euros y un plazo de ejecución de doce meses.

Con fecha 14 de julio de 2025, la Subdirectora General de Edificaciones Educativas propuso la autorización de la redacción de un Proyecto Modificado del contrato de referencia, sin incremento económico respecto al proyecto primitivo, así como la declaración de interés público de la actuación, todo ello de acuerdo con el informe elaborado por la Dirección Facultativa de la obra en la misma fecha.

Por Orden nº 2623/2025, de 16 de julio, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, se autorizó, por razones de interés público, el inicio del expediente de modificación del citado contrato de obras, disponiéndose la redacción y aprobación del correspondiente proyecto modificado, del que se daría audiencia al contratista y al redactor del proyecto.

Con fecha 18 de diciembre de 2025, la Subdirectora General de Edificaciones Educativas remite propuesta de la Dirección Facultativa, de igual fecha, a efectos de modificar la Orden nº 2623/2025 de 16 de julio. Dicha modificación tiene por objeto incorporar variaciones técnicas derivadas de: 1) Prescripciones de la Comisión Local de Patrimonio Histórico (CLPH) recogidas en las actas nº 28-BIS/2025 (27/06/2025) y nº 45/2025 (17/10/2025); 2) Corrección de errores, duplicidades u omisiones detectadas durante la ejecución.

En consecuencia, resulta necesario la autorización de redacción y tramitación de un Proyecto Modificado que contemple:

- Variación económica estimada inferior al 15 % respecto al presupuesto primitivo.
- Ajustes técnicos en las siete zonas de mejora de accesibilidad del edificio de secundaria:
 - Zona 1: Ascensor sin doble embarque; detalles de acabados según CLPH.
 - Zona 2: Nueva rampa en aula de música colindante; reapertura de puerta existente.
 - Zona 3: Reconfiguración de aseo accesible; rampa reversible de madera.
 - Zona 4: Supresión de rampa hacia salón de actos (accesible por plataforma existente).
 - Zona 5: Eliminación de escalera interior izquierda; ejecución de escalera exterior en ala derecha, ligera y con materiales del pabellón (NBK TERRART®).
 - Zona 6: Redistribución de aseos y recuperación de carpintería original.
 - Zona 7: Supresión de pasarelas interior y exterior; pequeña rampa en jefatura, de acuerdo con el principio de mínima intervención y de ponderación entre los efectos de la intervención, los valores que se protegen y la mejora de accesibilidad.
- Nuevo pabellón deportivo:
 - Pasarela de conexión con estructura metálica y petos acristalados mediante solución abierta para dotarla de mayor ligereza y diferenciarla del edificio de Amiches.
 - Restauración y recolocación de carpintería original.
 - Fachada ventilada con sistema NBK TERRART®.
 - Ajustes menores en mediciones, instalaciones y reparación del jardín histórico.

En resumen, los cambios y reajustes descritos, que consisten en introducción de modificaciones no sustanciales derivadas de la adaptación al valor patrimonial del IES "Ramiro de Maeztu" (BIC según la Disposición Adicional Segunda de la Ley 8/2023, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid) merecedores de protección, y al cumplimiento de las prescripciones de la CLPH recogidas en el ACTA 28-BIS 25, de 27 de junio de 2025, y en el ACTA 45/2025, de 17 de octubre de 2025, cuyas resoluciones son determinantes, afectan principalmente a las actuaciones de mejora de accesibilidad y acabados del nuevo pabellón.

Por todo ello, se considera necesario redactar un Proyecto Modificado que recoja las variaciones imprescindibles para lograr la mejor compatibilidad entre los valores patrimoniales del edificio existente, el nuevo pabellón y las mejoras de accesibilidad, así como para corregir errores, duplicidades u omisiones de carácter menor y no sustancial.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 1



Se estima que el presupuesto modificado supondrá una variación económica inferior al 15 % y que el plazo de redacción del proyecto será de un mes.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 190, 203 y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

Modificar la Orden nº 2623/2025, de 16 de julio, en el sentido de redactar y tramitar un Proyecto Modificado para las obras "NUEVO PABELLÓN DEPORTIVO, AULA ESPECÍFICA Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y URBANIZACIÓN EN EL IES RAMIRO DE MAEZTU DE MADRID", que incorpore las variaciones indicadas en el informe de la Dirección Facultativa de fecha 18 de diciembre de 2025, con una variación económica estimada inferior al 15 % respecto al presupuesto primitivo. Dicho proyecto deberá someterse a la audiencia del contratista y el redactor del proyecto, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
(P.D Orden 365/2024 de 13 de febrero. BOCM 20-02)
EL DIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Firmado digitalmente por: IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ - ***0583**
Fecha: 2025.12.26 11:21

Fdo.: Ignacio García Rodríguez